



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO Nº **20248/** 2016

ARICA, 13 de Diciembre de 2016.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ZAMARIN GARCIA DANITZA DANIELA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-17713				
Actividad Económica	JOYERIA, RELOJERIA, BISUTERIA Y CARTERAS AMERICANAS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. GENERAL VELASQUEZ 754 LOCAL 23				
Nombre del Contribuyente	ZAMARIN GARCIA DANITZA DANIELA				
Rut	17555433-5				
Dirección Particular	SARGENTO CARVAJAL 3944 DPTO 22 PUCARANI				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	06/12/2016	Otorgación Nº	2-17713	Fecha	06/12/2016

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MARIO VALDENEGRO ORTIZ
 DIRECTOR(S) DE ADM. Y FINANZAS

BCA/MVO/MGP/MCC/mng



BENEDICTO COLINA AGRIANO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988

OK-SC